**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO**

**NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**

(Publicada en el Boletín del Diario Oficial El Peruano el 19.09.2024)

Se, cumple con notificar a través de la presente publicación, el Acta de Incautación N° 316-0301-2023-000070 del 12.07.2023, conforme a lo dispuesto en el numeral e) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario-Decreto Supremo 133-13-EF, y normas modificatorias, a las personas naturales y/o jurídicas con legítimo interés, para que pueden acercarse a la sede de la Intendencia Nacional de Control Aduanero, ubicada en Av. Agustín Gamarra N°680, Chucuito, Callao, a recabar copia del documento anteriormente referido, de lunes a viernes desde las 8:30 hrs. a 16:30 hrs. El administrado debe apersonarse a recoger la copia INTERVENIDO de la citada acta, a la sede de la Intendencia Nacional de Control Aduanero, ubicado en Av. Agustín Gamarra N° 680, Chucuito, Callao, en el siguiente horario: lunes a viernes de 8:30 hrs.-16:30 hrs.

Cabe señalar, que la citada acta de incautación fue elaborada en la Acción de control “ESCUDO VII”, con fecha 12.07.2023, en las inmediaciones del peaje de CORCONA, en el bus de la Empresa de Transportes BAHIA CONTINENTAL, al intervenir una carga proveniente de la ciudad de Huánuco, por personal de la Sección de Acciones Masivas de la Intendencia Nacional de Control Aduanero, consignándose mercancía consistente en Equipos Celulares con sus accesorios, de procedencia extranjera, confeccionándose el Acta de Incautación N°316-0301-2023-000070.

Se hace de conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N°28008, el plazo para solicitar la devolución de las mercancías incautadas por la comisión de las infracciones administrativas tipificadas en dicha ley es de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Naturaleza del documento | : | ACTA DE INCAUTACION |
| N° de documento | : | 316-0301-2023-000070 |
| Observaciones:Mercancía incautada en aplicación de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros |